

SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA ORIENTACION DEL PRIMER CONTACTO DE LA CIUDADANIA QUE ACUDE AL SISTEMA DE PROTECCION MUNICIPAL DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

El Honorable Ayuntamiento de Tapatlaxco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento El sistema de datos personales de atenciones de primer contacto de niñas, niños y adolescentes de SIPINNA, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y datos sensibles. Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales.
datos identificativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Edad • Domicilio • Teléfono • Genero

Datos sensibles: Situación por la que solicita la atención (características morales o emocionales), factores psicosociales (creencias, convicciones religiosas, la salud y preferencia sexual).

III.- Finalidades del tratamiento.

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Registrar y mantener el control de visitas.
- b) Identificar la situación y brindar una orientación de primer contacto.
- c) generar datos estadísticos para registrar y actualizar el banco de datos de la secretaria ejecutiva.
- d) Realizar reportes informes y diagnósticos, canalizar a instancias correspondientes para su optima atención.
- e) Dar acompañamientos en los casos que sean necesarios.



IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos: El origen de los datos personales que se recaban, es de quienes acuden a atención con personal de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Tania Andrade Trujillo.

Cargo: secretaria ejecutiva de SIPINNA

Área: Secretaría Ejecutiva de SIPINNA

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto:

Le informamos que no se realizan transferencias personales de datos, sin embargo, se realizarán únicamente las transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de las autoridades jurisdiccionales competentes, ya sean federales, estatales o Municipales, debidamente fundados y motivados.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son:

El fundamento para el tratamiento de datos personales el artículo 10,11,12, 59,60 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículos 2, 3 fracción XII, 28,29 y 84,85 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Veracruz de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados artículo 2, 28,26 ,27.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada Se informa que su información no será compartida con ningún área.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Leona Vicario, s/n, entre Avenida Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, C.P 94190, Tapatlaxco, Veracruz.

Teléfono: 2737320084.

Correo electrónico institucional: unidadtransparenciatepatlaxco@gmail.com



X. El tiempo de conservación de los datos. El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal, lo cual será de 2 años en el área de trámite y 2 en concentración, su destino final será de eliminación.

XI. El nivel de seguridad. Básico

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a La contraloría municipal.

